



RES - 2023 - 733 - CS # UNNE
Sesión 06/09/2023

VISTO:

El Expte. N° 01-2023-04293; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y Técnica solicita la apertura de la Convocatoria a presentación de solicitudes de subsidio en el marco de las Líneas (VI) Pasantías de Investigación, y (VII) Asistencia a eventos científicos del “PROFIN UNNE”;

Que por Resolución N° 393/23 C.S. se aprobó el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PROFIN UNNE) con el fin de atender a las necesidades de los grupos de investigación de las distintas áreas de la ciencia, reemplazando los criterios planos de otorgamiento de fondos por la apertura de líneas específicas para brindar apoyos económicos adecuados a los diferentes abordajes de investigación;

Que el PROFIN - UNNE establece que la Secretaría General de Ciencia y Técnica tiene la facultad de abrir la convocatoria de las líneas de financiamiento de acuerdo a prioridades institucionales y disponibilidad presupuestaria, tal es así que por el presente expediente se solicita el llamado de las VI y VII, con las características de otorgamiento que se detallan en el anexo;

Que para ambas líneas se propone se habilitar dos (2) instancias de cierre del llamado a presentación de solicitudes:

- Primer cierre: pasantías/ congresos que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria será desde 11 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.
- Segundo cierre: pasantías/ congresos a realizarse desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. La convocatoria será desde el 13 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2023.

Que el presupuesto de Ciencia y Técnica cuenta con fondos para atender el gasto y se realiza la reserva presupuestaria correspondiente;



Que la Comisión de Ciencia e Investigación interviene favorablemente y aconseja aprobar la apertura de la Convocatoria a presentación de solicitudes de subsidios en el marco de las Líneas (VI) Pasantías de Investigación, y (VII) Asistencia a eventos científicos del “PROFIN UNNE”, a través del SAP y de acuerdo a las condiciones que se detallan en autos;

Lo aprobado en sesión de fecha 6 de septiembre de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º -Aprobar la apertura de la Convocatoria a presentación de solicitudes de subsidios en el marco de las Líneas (VI) Pasantías de Investigación, y (VII) Asistencia a eventos científicos del “PROFIN UNNE”, a través del SAP y de acuerdo a las bases y condiciones que se detallan en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Habilitar dos (2) instancias de cierre del llamado a presentación de solicitudes:

- Primer cierre: pasantías/ congresos que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria será desde 11 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.
- Segundo cierre: pasantías/ congresos a realizarse desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. La convocatoria será desde el 13 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2023.

ARTICULO 3º- Establecer que la presente convocatoria se enmarca en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN (PROFIN UNNE).

ARTICULO 4º- Imputar el gasto que genere la presente Resolución de la siguiente manera: \$4.000.000,00 al inciso 5 del Programa Ciencia y Técnica – Tesoro Nacional, y la suma de \$3.000.000,00 al Inciso 5, Programa Fortalecimiento a la CyT, Tesoro Nacional, Presupuesto de Ciencia y Técnica, Ejercicio 2023.

ARTICULO 5º- Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



ANEXO

Convocatorias Línea VI y VII del PROFIN UNNE

1) LINEA VI - PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN del “PROFIN UNNE”.

1.1) El apoyo económico previsto en la *línea VI - PASANTIAS del “PROFIN UNNE”* consiste en la asignación de un fondo destinado a solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores y becarios, para realizar estadías/pasantías de investigación en ámbitos científicos situados en ciudades distintas a aquellas en donde la UNNE se asienta.

También se contemplarán apoyos económicos para solventar gastos en forma total o parcial de traslados y/o manutención de investigadores externos expertos que vengan a nuestra Universidad a realizar estadías/pasantías de investigación en ámbitos científicos situados en la UNNE, con el propósito de fortalecer las actividades de investigación de nuestros grupos.

Este apoyo busca fomentar la realización de prácticas que enriquezcan la formación de los investigadores y becarios de los Grupos de Investigación, a la vez que se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa a partir del vínculo entre la UNNE y los organismos y/o empresas científicas y/o tecnológicas.

1. 2) La pasantía puede consistir en una estancia en otra universidad, en organismos de CyT o en empresas con actividad de desarrollo en I+d.

1.3) Plazo de presentación de la solicitud: se habilitarán dos (2) instancias de cierre del llamado a presentación de solicitudes:

- Primer cierre: Para pasantías que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria será desde el 11 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.
Monto máximo a otorgar por GI \$150.000,00.
- Segundo cierre: Para pasantías a realizarse desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. La convocatoria será desde el 13 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2023.
Monto máximo a otorgar por GI sujeto a presupuesto 2024

1.4) Podrán solicitar el apoyo económico los Coordinadores de Grupos de investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica, para la realización de pasantías por parte de sus miembros (Docentes-Investigadores y Becarios de Investigación, pertenecientes a la Universidad o institutos de doble-dependencia con la UNNE).



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Así también, podrán solicitar el apoyo económico los Coordinadores de Grupos de investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica, para la realización de una pasantía/estadía por parte de un investigador experto que vendrá a trabajar en el GI a su cargo.

1.5) Solicitud: Los GI que apliquen a esta línea deberán efectuar el pedido a través del SAP en el plazo estipulado para la convocatoria, justificando el pedido y respetando los requisitos establecidos. La propuesta y solicitud de fondos a tal fin será presentada por el Coordinador/a del Grupo de Investigación, y deberá incluir:

1. Fundamentación del pedido, lugar de la pasantía/estadía y relevancia para la línea de investigación del Grupo;
2. Objetivos del viaje;
3. Plan de trabajo;
4. Duración y fecha tentativa;
5. Integrante/s del Grupo de Investigación que realizará la pasantía/estadía;
6. Carta de invitación de la institución receptora o, si correspondiera, carta de aceptación del Investigador formado externo que visitará al Grupo UNNE

1.6) La SGCyT destinará para las solicitudes presentadas en el primer cierre de la Convocatoria de esta Línea, la suma total de pesos seis millones (\$6.000.000,00). Se podrá solicitar hasta \$150.000,00 como monto máximo por GI.

1.7) La SGCyT a propuesta de la Comisión Evaluadora tendrá a su cargo la selección de las solicitudes a financiar. El monto a otorgar se definirá teniendo en cuenta la cantidad de investigadores a participar de la pasantía, el destino, la pertinencia de los objetivos planteados y la fundamentación.

Deberá adjuntarse constancia de CBU de la cuenta a nombre del Coordinador de Grupo, quien será responsable del fondo.

1.8) Finalizado el plazo establecido en la Convocatoria, la SGCyT elevará al Consejo Superior el listado de Grupos de Investigación beneficiarios que realizaron la solicitud en tiempo y forma con los montos asignados, para su otorgamiento.

1.9) Las solicitudes presentadas para pasantías/estadías a realizarse en el primer semestre del año 2024 (Cierre 2do) serán evaluadas y asignadas oportunamente, actualizándose el monto a otorgar y afectando el presupuesto del ejercicio correspondiente -



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



2) LÍNEA VII – ASISTENCIA A EVENTOS CIENTIFICOS del “PROFIN UNNE” 2023.

2.1) El apoyo económico previsto en la *línea VII* – Asistencia a eventos científicos del PROFIN UNNE consiste en la asignación de un fondo destinado a solventar gastos de INSCRIPCIÓN a eventos científicos, y tiene por finalidad apoyar la PRESENTACIÓN DE TRABAJOS en reuniones científicas de los Grupos de Investigación.

2.2) Plazo de presentación de la solicitud: se habilitarán dos (2) instancias de cierre del llamado a presentación de solicitudes:

- Primer cierre: Para congresos que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2023. La convocatoria será desde el 11 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023.
Monto máximo a otorgar por GI \$25.000,00.
- Segundo cierre: Para congresos a realizarse desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024. La convocatoria será desde el 13 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2023.
Monto máximo a otorgar por GI sujeto a presupuesto 2024

Podrán solicitar apoyo económico los Coordinadores de GI para PRESENTACIÓN DE TRABAJOS en reuniones científicas de Docentes-Investigadores y Becarios de Investigación, pertenecientes a la Universidad o institutos de doble-dependencia con la UNNE, que integren Grupos de Investigación acreditados por la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

El apoyo económico a otorgar se destinará al pago total o parcial de aranceles de inscripción, sujeto a oportuna rendición de cuentas.

2.3) Solicitud: Los GI que apliquen a esta línea deberán efectuar el pedido a través del SAP en el plazo estipulado para la convocatoria, justificando el pedido y respetando los requisitos establecidos. La propuesta y solicitud de fondos será presentada por el Coordinador/a del Grupo de Investigación, y deberá incluir:

1. Información del evento científico (temática, institución organizadora, fecha, modalidad, costo del arancel de inscripción, entre otros);
2. Fundamentación del pedido;
3. Integrante/s del Grupo de Investigación que presentará/n trabajo;
4. Resumen abreviado del/ los trabajo/s a presentar.
5. Deberá adjuntarse constancia de CBU de la cuenta a nombre del Coordinador de Grupo, quien será responsable del fondo.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



2.3) La SGCyT destinará para las solicitudes presentadas en el primer cierre de la Convocatoria de esta Línea, la suma total de pesos un millón (\$1.000.000,00). Se podrá solicitar hasta \$25.000,00 como monto máximo por GI.

2.4) La SGCyT a propuesta de la Comisión Evaluadora tendrá a su cargo a la selección de las solicitudes.

2.5) Finalizado el plazo establecido en la Convocatoria, la SGCyT elevará al Consejo Superior el listado de Grupos de Investigación beneficiarios que realizaron la solicitud en tiempo y forma con los montos asignados, para su otorgamiento.

2.6) Las solicitudes presentadas para congresos o reuniones científicas a realizarse en el primer semestre del año 2024 (Cierre 2) serán evaluadas y asignadas oportunamente, actualizándose el monto a otorgar y afectando el presupuesto del ejercicio correspondiente -

3) Tanto para la Línea VI como la Línea VII, los fondos que se acrediten en la Etapa 1 deberán ser utilizados (ejecutados) en el ejercicio 2023. No se admitirán comprobantes con fecha posterior al 31 de diciembre del 2023.

Los fondos deberán ser administrados por el Coordinador del Grupo según lo propuesto en la solicitud del subsidio, quien estará a cargo de la Rendición de Cuentas del mismo de acuerdo a la normativa aplicable.

La Rendición de Cuentas deberá ser presentada por el Coordinador de Grupo, con la expresa conformidad de los Directores de los Proyectos de Investigación que conforman el GI.

Los gastos deben ser realizados de acuerdo con las normas establecidas por esta SGCYT – PROFIN UNNE y ajustados a la legislación vigente.

Hoja de firmas